



comenzado á urbanizarse, y que su valor por lo tanto difiere en mucho de lo que en la Estadística resulta; teniendo en cuenta que por tal motivo el Sr. Arquitecto titular, en virtud del acuerdo de V.E. fecha nueve del que rige, ha emitido informe en veinte del presente mes, calculando el valor de las fincas de que se trata, en la suma de pesetas diez mil novecientas ochenta y siete, con cincuenta céntimos que, en opinion de los que suscriben es la que debe prevalecer, proponen á V.E. que con arreglo á la tasacion hecha por el Sr. Arquitecto de las fincas ofrecidas por el Sr. Soler, pueden entregarse á este recibos á cobrar del Extra-radio por valor de cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que representan la garantía ofrecida, á razon del veinte por ciento segun el contrato determina, pudiendo recibir el resto del papel á cobrar, tan luego amplie la fianza en cantidad bastante para ello"

Sabio el Sr. Perero.

El Sr. Lopez Somalo pide la lectura del informe del negociado, para que se ocan las razones que la Comision ha tenido para discurrir de él, y por ser cosa que afecta á los Concejales que pueden contraer responsabilidad en el acuerdo.

Ordenó el Sr. Alcalde la lectura del siguiente informe.

"A la Comision de Hacienda = Examinado este expediente por el negociado, debe manifestar

Pide el Sr. Somalo la lectura del inf. del Reg.º sobre id.

Lectura del mismo.